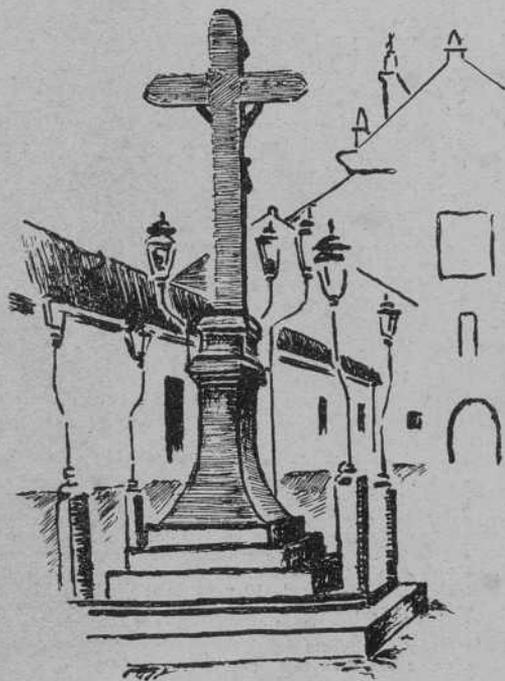


# GUIA

CENTRO NACIONAL DE ORIENTACIÓN Y TRAMITE DEL S. E. U.

## SUMARIO:



Ofrenda.—Consejo Nacional de Educación.—Premios de la Caja Postal de Ahorros.—Becas a huérfanos de caídos.—Universidad: Concurso de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.—Oposiciones y concursos a cátedras.—Ascensos.—Doctrina y ejemplo: 9 de febrero.—Magisterio: Corrida de Escalas. Ascensos. Jubilación.—Programa de oposiciones a la Comisaría General de Abastecimientos.—Oposiciones: Ministerios de la Gobernación, Asuntos Exteriores, Educación Nacional, Justicia, Hacienda, Trabajo y Aire. Diputaciones provinciales de Valencia y Zaragoza. Ayuntamientos de Zaragoza, Córdoba, Toledo, Valencia, Ceuta, Tarrasa, Mataró y Tomelloso.—Escuelas especiales: Reorganización de las Escuelas de Trabajo.—Creación de la Junta Central de Formación Profesional.—Matrícula en las Superiores de Madrid y Gijón.—Bibliografía: Crítica. Préstamos en Bibliotecas públicas.—Extranjero: Alemania, Chile.

50 CENTIMOS



NUM. 14

Ediciones HAZ

## Consejo Nacional de Educación

Por decreto de 27 de enero último, que publicó el "Boletín Oficial del Estado", el pasado día 3 de febrero, han sido nombrados los Consejeros que integrarán el Alto Cuerpo Consultivo, que es el Consejo Nacional de Educación Nacional, creado por ley de 13 de agosto de 1940.

El mencionado Consejo está constituido por representaciones de la Iglesia, el Ejército, la Universidad y Alta Cultura, Enseñanza Media, Enseñanza Primaria, Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Enseñanza Profesional y Técnica y Enseñanza Privada. Entre los Consejeros nombrados figura el Jefe Nacional del S. E. U.

## Premios de la Caja Postal de Ahorros

Autorizada por orden ministerial, de 13 de enero último, la celebración en Madrid del IX Certamen Nacional del Ahorro, que se celebrará el día 12 de marzo próximo, corresponde al Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros la organización del mismo, así como la determinación de los premios que el Estado, por conducto de la Caja Postal de Ahorros, otorga a los mejores cultivadores de la cultura y el trabajo, de la asistencia social, del apoyo moral y de la perfección de costumbres y del orden social.

Para cumplimentarlo, el Consejo de Administración citado otorgará los siguientes premios:

### A LA CULTURA Y AL TRABAJO

Cincuenta premios de 25 pesetas para otros tantos alumnos de Escuelas Nacionales que, poseyendo libreta de la Caja Postal de Ahorros con mayor número de operaciones, sean propuestos por los Maestros respectivos.

Veinticinco premios de 100 pesetas, a Maestros Nacionales de toda España, por cuya mediación hayan obtenido sus alumnos mayor número de cartillas de la Caja Postal de Ahorros, debiendo remitir relación de alumnos, en las que conste el nombre del titular, año de nacimiento, serie y número de la cartilla que posea. Quedarán excluidos los que hubiesen sido premiados en certámenes anteriores.

Veinticinco premios de 100 pesetas, a funcionarios de Correos que realicen servicio de Caja Postal de Ahorros y por cuya mediación se hayan abierto mayor número de cartillas en el periodo comprendido de 1 de noviembre de 1939 a 28 de febrero de 1941.

Quince premios de diversas cantidades, no inferiores a 125 pesetas, ni superiores a 250, para alumnos o alumnas de las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras, Medicina, Farmacia y Ciencias; Escuelas Especiales de Ingenieros, Arquitectura, Telecomunicación, Veterinaria, Superior de Comercio, Central de Idiomas, Normales de Maestros y Maes-

tras, Superior de Bellas Artes e Instituto de Enseñanza Media.

Seis premios de 250 pesetas, para familias numerosas que perciban subsidio familiar y que, en atención al número de hijos que tengan a su cargo, sean merecedoras de tal recompensa.

### A LA ASISTENCIA SOCIAL

Cincuenta y cuatro premios de 25 y 50 pesetas, a otros tantos acogidos en el Hospicio de San Fernando, Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Asilo de la Paloma, Colegio de San Ildefonso y servicio de Auxilio Social.

### AL APOYO A LA MORAL

Tres premios de 250 pesetas cada uno, a un sacerdote, un médico y un empleado.

### A LA PERFECCION DE COSTUMBRES

Un premio de 100 pesetas, a un recluso que esté próximo a su redención por el trabajo.

### AL ORDEN SOCIAL

Ciento nueve premios, no inferiores a 25 pesetas ni superiores a 100, para funcionarios de Orden Público, miembros de las Organizaciones Juveniles de F. E. T. y de las J. O. N. S., caballeros mutilados y soldados o clases del Ejército de Tierra, Mar y Aire.

Todos estos premios serán otorgados en libretas de la Caja Postal de Ahorros, de libre disposición, a propuesta de las autoridades correspondientes.

Por coincidir la fecha del 12 de marzo de 1941 con el 25 aniversario del establecimiento en España de este servicio, la Caja Postal de Ahorros otorgará una libreta de cinco pesetas a todos los nacidos en territorio español en la expresada fecha y lo soliciten de la Administración General o de las Oficinas de Correos, antes del día 30 de abril del presente año.

## Becas a huérfanos de caídos

La orden de 27 de diciembre de 1940, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de 26 de enero último, dice textualmente lo que sigue:

"Resuelto por órdenes de 19 y 20 de diciembre último el concurso anunciado para la provisión de becas para estudios de diversos grados de enseñanza, a favor de huérfanos de caídos en la Cruzada de Liberación, y previniéndose en el número segundo de las citadas órdenes que a la primera nómina se acompañe documento acreditativo de haber formalizado inscripción en el Centro docente correspondiente, si se tratare de Enseñanzas Superior, Media o del Magisterio.

Como quiera que llegan noticias a este Departamento de que algunos de los que, por reunir todas las condiciones en el concurso establecidas, han sido designados para el disfrute de aquéllas, precisamente

por su carencia de medios económicos, no les fué posible formalizar la inscripción de matrícula en tiempo hábil, y unos han venido asistiendo a las clases como oyentes, autorizados por los respectivos profesores, y otros están realizando, con carácter privado, sus estudios, este Ministerio ha resuelto se considere ampliado el contenido del número segundo de las citadas órdenes de 19 y 20 de diciembre próximo pasado, en el sentido de que a la primera nómina a formalizar, para el abono de los haberes de que se trata, y en defecto del documento acreditativo de inscripción de matrícula, podrá acompañarse, y surtir los mismos efectos, el en que conste la asistencia a clase del interesado como oyente, o declaración jurada por la que se manifiesten los estudios que prepara para la primera convocatoria de examen."



CENTRO NACIONAL  
DE ORIENTACION  
Y TRAMITE DEL  
**S. E. U.**

Plaza de Matute, 11.  
MADRID

## O F R E N D A

Hoy nuestra pluma de estudiantes y de falangistas aprecia una emoción íntima y sencilla, recuerdo entrañable de todos aquellos que abandonaron las aulas para ir dejando sus vidas, jóvenes y ardientes, por los caminos de España; en prenda de una recuperación, que si geográficamente se ha cumplido ya, falta todavía dotarla de un poderío y de una cultura, llenando así los anhelos de los que cayeron.

A ellos nos debemos, a nuestros primeros mártires y a la legión interminable que les sucedió después. Para qué decir sus nombres, están en todos los pechos, y son tan nuestros que forman parte de nosotros mismos, pedazos de nuestro entusiasmo juvenil, que un día volaron muy alto hacia su guardia permanente en la eternidad.

A ellos va hoy la ofrenda de nuestros actos y de nuestras esperanzas; de nuestras congojas por una Universidad y por unas enseñanzas que aún siguen sin gustarnos.

Tranquilamente, con demasiada lentitud para nuestros juveniles impulsos, se va ordenando un poco la vida escolar; pero nosotros sentimos con apremio la necesidad de intervenir en el logro total de nuestra Patria, por lo mismo que procuramos, con el sencillo bagaje de un corazón, una disciplina y un fusil, la destrucción del estado antinacional. La labor fué dura; pero al fin arrollamos a quien se nos opuso; sin embargo, hoy como ayer, al emprender esta tarea de ordenación universitaria, encontramos frente a nosotros muchos hombres de esa patria que no era la nuestra; y que si antes no supieron esquivar la derrota, hoy detentan algunos mandos técnicos y puestos de enseñanza, impregnando toda la cosa pública de una savia liberal que corroe nuestras escuadras azules.

Cuando esos hombres hayan desaparecido o asimilado el verdadero trance de España, volverá la vida a nuestras enseñanzas y el espíritu juvenil y falangista reinará totalmente en nuestras aulas; pero hay en muchos casos, entre ellos y nosotros, unas estructuras rígidas, sin fe y sin espíritu que frenan o anulan nuestras mejores ansias; y así, impotentes ante la hipócrita desvergüenza, vemos aparecer sobre pecheras rojas y mandiles el disfraz de nuestra sagrada camisa azul.

Sentimos desde lo hondo de nuestras entrañas una total transformación como miembros de la colectividad universitaria; nuestra posición de estudiantes ha variado, ahora vamos a clase no sólo porque pasan lista, sino porque nos interesa ir. Y mirando nuestra fe y nuestra ansia encontramos aún fríos personalismos, posturas calculadas, teorías teñidas de tonos antinacionales, intereses de escalafón e ineptitudes supinas impotentes para conducirnos por los anchos caminos de una capacitación indispensable para construir nuevamente, con piedra de cruces y acero de espadas, la casa solariega de nuestra hispanidad.

Nuestra ofrenda es de realidades y de esperanzas: realidad de planes de estudio y de acertadas ordenaciones; esperanzas de auténtico espíritu de servicio en nuestros mentores, de hombres nuevos y de maestros falangistas.

Ramiro Ledesma preguntaba: ¿Podrá ocurrir que dentro de cuarenta o cincuenta años estos españoles, que hoy son jóvenes y entonces serán ancianos, contemplan a distancia, con angustia y tristeza, cómo fué desaprovechada, cómo resultó fallida la gran coyuntura de este momento, y ello por su cobardía, por su deserción, por su debilidad?

Nosotros llevamos en el corazón aquella interrogante y esta respuesta: la coyuntura de hoy no se malogrará; a la realidad que hoy ofrendamos añadiremos, día a día, nuestra modesta tarea; y, para que ésta sea fructífera, hay todavía mucho entusiasmo juvenil dispuesto a agruparse, en guardia permanente, con vosotros.

Estudiantes caídos por Dios y por España: ¡Presentes!



# UNIVERSIDAD

## UN CONCURSO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Podrán concurrir profesores auxiliares, ayudantes y alumnos

Siguiendo la norma establecida el curso pasado de honrar la memoria de ilustres personalidades de la ciencia jurídica española, el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central convoca a un concurso, al que podrán concurrir los alumnos de esta Facultad y el profesorado auxiliar y ayudantes con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Premio de 500 pesetas.—Un trabajo original sobre el tema: *El concepto de la ley en Francisco Suárez*. A este premio podrán concurrir los alumnos de los cursos primero y segundo de esta Facultad.

2.<sup>a</sup> Premio de 500 pesetas.—Un trabajo original sobre la obra de Alfonso de Castro *De potestate legis poenalis*. A este premio podrán concurrir los alumnos de los cursos tercero y cuarto de esta Facultad.

3.<sup>a</sup> Premio de 500 pesetas.—Un trabajo original, sobre el tema: *La filosofía del Derecho y del Estado en Raimundo Lulio y en su escuela*. A este premio podrán concurrir los alumnos del último año y del doctorado.

4.<sup>a</sup> Premio de 1.000 pesetas.—Un trabajo original sobre el tema: *La doctrina de los grupos humanos en Vitoria y Suárez. Estudio paralelo*. A este premio podrán concurrir los señores auxiliares y ayudantes de la Facultad.

Los trabajos llevarán todos un lema. Dentro de un sobre, en cuya parte externa se consignará el nombre y apellidos del autor. Se entregarán en la Secretaría del Decanato, y en las horas de oficina. El plazo de admisión de trabajos terminará el día 30 del próximo abril.

### Nuevo Vicerrector

En atención a las circunstancias que concurren en el Catedrático de la Facultad de Derecho de Zaragoza, don Manuel de la Sala y Llanas, y de conformidad con la propuesta del señor Rector de la Universidad de la capital mencionada, el Ministerio de Educación Nacional ha tenido a bien nombrarle Vicerrector de la indicada Universidad.

### Nuevo Decano

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Uría Riú, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Rector de dicho Centro, el Ministerio de Educación Nacional ha resuelto nombrarle Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la mencionada Universidad.

### Oposiciones a Cátedras

En el "Boletín Oficial del Estado", de 2 del actual, se publican los anuncios determinando las condiciones a que han de someterse los aspirantes para cubrir en propiedad las Cátedras de Obstetricia y Ginecología, de la Facultad de Medicina de Granada,

y Farmacia práctica y Legislación sanitaria, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, convocadas ambas al turno de oposición libre.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 2 de abril próximo.

### Concursos de traslado

En nuestra Sección de Oposiciones (pág. 9) publicamos el anuncio de concurso previo de traslado para proveer la Cátedra de Derecho Penal, vacante en la Universidad de Zaragoza.

En nuestra Sección de Oposiciones (pág. 9) publicamos el anuncio del concurso previo de traslado para proveer la Cátedra de Pediatría, vacante en la Universidad de Barcelona.

### Concursos desiertos

El Ministerio de Educación Nacional ha resuelto declarar desierto el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Antropología, de la Facultad de Ciencias de Madrid, y Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho de Valencia, por no reunir las

condiciones establecidas en la convocatoria los dos únicos aspirantes a la misma, y al mismo tiempo, disponer que vuelvan a anunciarse las referidas Cátedras, al turno que legalmente corresponda

### Ascensos

El Ministerio de Educación Nacional ha resuelto cubrir las dotaciones vacantes que existen en la séptima categoría del escalafón de Catedráticos de Universidades, con el ascenso de los señores Catedráticos que a continuación se indican.

Don Angel Santos Ruiz, don Martín Almagro Basch, don Antonio García Miranda, don Isidoro Martín Martínez, don Juan Beneyto Pérez, don Juan Manzano y Manzano, don Angel Ferrari Núñez, don

Julián Sanz Ibáñez, don Luis Morales Oliver, don Francisco Indurain Hernández, don Luis Soler Sabaris, don Sebastián Cirac Estopanán, don José María Pi Suñer, don Eugenio Pérez Botija, don Juan Marino García Marquina, don José María Albareda Herrera, de las Universidades de Madrid, Santiago, Granada, Santiago, Salamanca, Sevilla, Santiago, Santiago, Sevilla, Oviedo, Granada, Barcelona, Santiago, Murcia, Santiago y Madrid, respectivamente.



# DOCTRINA Y EJEMPLO

## 9 DE FEBRERO



***Hermano Matias Montero  
y Rodriguez de Trujillo:***

Gracias por el ejemplo.  
Que Dios te dé su eterno  
descanso y a nosotros nos  
lo niegue hasta que haya-  
mos sabido ganar para Es-  
paña la cosecha que siem-  
bra tu muerte.

# MAGISTERIO

---

## CORRIDA DE ESCALAS

El *Boletín Oficial del Estado* de 3 de febrero publica una Orden del Ministerio de Educación Nacional, de fecha 24 de enero último, por la que se autoriza la corrida de escalas del Magisterio Nacional Primario en su segunda categoría.

A los Maestros y Maestras ascendidos se les acreditarán las diferencias de 8.000 a 9.000 pesetas desde 1 de junio al 31 de diciembre de 1939, y las de 9.000 a 10.600 pesetas, desde 1 de enero de 1940 a la fecha de publicación de esta Orden.

La relación de Maestros ascendidos da comienzo con don Manuel Sánchez Hernández, núm. 66 del Escalafón, y termina con don Ramón Enrique Antón y Cano, núm. 119. Las Maestras comienzan con doña Elisa Pelayo Velasco, núm. 66; y termina con doña Clotilde Mora Caballero, núm. 93.

El artículo 3.º de la Orden a que nos referimos dice: que habiéndose iniciado los trabajos para la preparación de las corridas de escalas que afecta a la siguiente categoría, las Secciones administrativas de Primera enseñanza deberán remitir, con la máxima urgencia, relación certificada de los datos relativos a Maestros y Maestras, que sirvan en la provincia, comprendidos entre los números 306 y 794 del Escalafón, determinando las bajas, la fecha y causa de todas aquellas que se hubieran producido a partir de la publicación del citado Escalafón vigente, cerrado en 31 de diciembre de 1933; como asimismo se consignará el nuevo destino de los Maestros, en el caso que hubiesen sido trasladados a otras provincias.

Igualmente remitirán las Secciones relación de los Maestros y Maestras que hayan reingresado en la Enseñanza con posterioridad a la última corrida de escalas, anterior al 18 de julio de 1936, comprendidos en la parte escalafonal citada en el párrafo anterior, especificando la fecha de la excedencia y sueldo que disfrutaban al obtenerla, fecha de su reingreso y sueldo que hoy perciben.

## ASCENSOS

En virtud de corrida de Escalas han sido ascendidos los siguientes Profesores Auxiliares de Escuela Normal:

Don Luis Eulogio Ferrer Navarro, don Joaquín Martínez Ariza, don José María Blanco León, don José Francino Gil, don Celestino Alonso Hortas, don Luciano Rodríguez Requena, don Antonio García Hernández, don José María Marco Larraz, don Francisco Beltrán Suero, don Miguel Romero Jordán, don Mauricio Luis Igualada Frías, don José Datas Gutiérrez, don José María Artero Pérez y don Rafael Balaguer Ferrer.

## JUBILACIONES

Por haber cumplido la edad reglamentaria han sido jubilados los Profesores de Escuela Normal don Leopoldo Saquino Cid y doña Emilia Aragonés Martialay.

## REINTEGRACION

Ha sido reintegrada a su primitivo lugar en el Escalafón de Profesores de Escuelas Normales doña Rosa Roig Soler, Profesora numeraria de la Normal de Baleares, que fué baja en 13 de diciembre de 1937 sancionada con el traslado forzoso fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

# COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Concurso-oposición para cubrir plazas en los Servicios centrales y provinciales.

## PROGRAMA

(«Boletín Oficial del Estado» núm. 3, de 3 de enero de 1941.)

**TEMA 1.**—Economía del abastecimiento.—Necesidades humanas.—Su clasificación.—Satisfacción de las necesidades.—Las necesidades y el abastecimiento. La familia como unidad de consumo.—El coste de vida en el abastecimiento.—Las zonas económicas naturales.

**TEMA 2.**—El precio en una economía intervenida.—Clases de precios.—Problemas que plantea la formación y fijación del precio.—Estudio especial del precio de coste y de venta.—Límite del precio. Escandallos.—El precio oficial y su justificación.—Tasas.—Historia de la intervención en materia de precios.—El precio en origen.—Armonía de precios. El precio en el abastecimiento.—Su importancia.

**TEMA 3.**—La producción y el abastecimiento.—Cómo se regula y funciona la producción y el consumo.—Plan de máxima producción.—La producción básica para la alimentación humana y su ordenación en España.

**TEMA 4.**—*Alimentos fundamentales.*—Su clasificación.—Cereales en general: caracteres, composición, alteraciones.—Recolección, preparación de los granos. Productos secundarios.—Estudio comercial de los principales cereales: trigo, centeno, cebada, avena, maíz, arroz y otros menos importantes. (Sorgo, mijo, etcétera.)

**TEMA 5.**—Sistemas de racionamiento.—El racionamiento alemán como tipo.—Racionamiento español. El peso, precio y caloría en la ración.—Presupuestos de viveres.—El presupuesto de viveres en España y sus características.

**TEMA 6.**—*Legumbres secas.*—Conceptos y composición.—Su importancia en la alimentación.—Enumeración y propiedades de las especies más importantes: guisantes, lentejas, judías, habas, garbanzos, almorzas, altramuces, alverja o veza, yeros, algarrobas, etc.

**TEMA 7.**—*Harinas.*—Harina de trigo.—Preparación por los métodos de molinenda baja y de molinenda alta.—Caracteres y composición de la harina.—Alteraciones y adulteraciones.—Conservación.—Variedades comerciales de la harina de trigo.—Otras harinas.—Pan.—Fabricación.—Diversas clases.—Pasta para sopa. Materia milácea.

**TEMA 8.**—*Coloniales.*—Café.—Preparación, caracteres comerciales y composición del café crudo.—Producción.—Sucedáneas y sustitutivos.—*Chocolates.*—Mezcla autorizada.—Caracteres, fabricación y forma comerciales.—*Azúcares.*—Azúcar propiamente dicho.—Caña de azúcar y remolacha.—Caramelo.—Miel.—Sacarina.

**TEMA 9.**—*Aceite de oliva.*—Extracción y clasificación.—Variedades comerciales.—Conservación.—Envases.—Defectos de los aceites, alteraciones, adulteraciones.—Residuos y aprovechamientos.—*Jabón.* Su fabricación y materias primas.—Varios: Leche, mantequilla, queso.—Carne, características principales y producción.

**TEMA 10.**—Organismos que regulan los productos que distribuye la Comisaría General de Abastecimientos.—El Servicio Nacional del Trigo: Constitución, misiones y funcionamiento.—Sindicato Nacional del Olivo.—Junta Harino-Panadera.—Sindicato Nacional de Panadería.—Principales características de cada uno de ellos.

**TEMA 11.**—Normas para distribución y transporte de los productos necesarios al abastecimiento.—Clasificación de los transportes ferroviarios.—Junta Superior de Transportes.

**TEMA 12.**—Regulación del transporte automóvil. Agrupación Automóvil de la Comisaría General.—Su organización y funcionamiento.—Tarifas del servicio. Intervención de neumáticos a Entidades Civiles y particulares.—Circulación.—Documentación.—Ordenes de venta.

**TEMA 13.**—Concepto y definición de estadística.—Aplicación de la estadística.—Momentos sucesivos de una estadística.—El dato, unidad estadística.—Investigación, clasificación, tabulación, análisis y publicación.—Series estadísticas.

**TEMA 14.**—Medidas de posición.—Promedios.—Media aritmética.—Mediana.—Promedio Típico.—Media Geométrica.—Coeficientes y porcentajes.

**TEMA 15.**—Medidas de variabilidad.—Desviación media.—Desviación cuadrática media.—Números índices.—Método gráfico.

**TEMA 16.**—Estadística aplicada.—Barómetro económico de abastecimiento: su concepto.—Series fundamentales que han de componerlo.—Estadística de racionamiento.

**TEMA 17.**—Comercio.—Caracteres de los actos mercantiles.—Documentos de Cambio y Giro: Explicación y modalidades de los más usuales.—Contratos mercantiles.—Sociedades mercantiles en general.—Contratos de transportes.—Documentos que originan estos contratos.—Nociones sobre seguros de mercancías.

**TEMA 18.**—Contabilidad comercial.—Método de contabilidad.—Principios fundamentales de método por partida doble.—Libros principales y auxiliares. Libros obligatorios y voluntarios.—Diferentes tipos de asientos y su desarrollo en los libros principales y auxiliares.

**TEMA 19.**—Explicación y funcionamiento de las cuentas más usuales en el libro Mayor.—Libro auxiliar de las cuentas del Mayor.—Balances.—Inventarios.—Asientos de cierre y reapertura de cuentas.

**TEMA 20.**—Concepto del Estado.—Organización actual del Estado Español.—Jefe del Estado: Sus facultades.—Idea general de los Ministerios y Centros Directivos: Sus Departamentos y Dependencias.—Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Concepto de la Administración Pública: sus caracteres.—Sumaria idea de la Administración provincial y municipal.

**TEMA 21.**—Organización de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes con sus servicios Provinciales y Locales.—Sus funciones (Decreto de 16-11-38 B. O. núm. 485, 19-1-39 B. O. núm. 22, 28-4-39 B. O. 221, 23-9-39 B. O. 270, 15-12-39 Boletín Oficial 352.)

**TEMA 22.**—Concepto del Expediente Administrativo; tramitación del mismo en la legislación de abastos.—Sanciones.—Inspecciones.

**TEMA 23.**—Los Sindicatos en relación con los problemas de abastecimiento Nacional.

# O P O S I

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Repartidores de Telégrafos.

Se ha convocado, por orden de 24 de enero, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 26, concurso-examen para ingreso en la escala de Repartidores del Cuerpo de Telégrafos, en las condiciones que se determinan a continuación:

El número de plazas que se sacan a concurso es de 779, con el haber anual de 2.750 pesetas, y 71 más de aspirantes, que quedarán en expectación de destino, mientras no haya vacantes efectivas en la última clase.

Pueden concurrir a este concurso-examen los españoles varones que tengan cumplidos catorce años de edad en el año actual, y no excedan de dieciocho en 31 de diciembre próximo.

Las instancias, acompañadas de los documentos correspondientes, se presentarán en el Registro de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Telecomunicación, hasta las dieciocho horas del día 28 de febrero actual.

Los opositores deberán satisfacer, por derechos de examen, la cantidad de cinco pesetas, y 2,50 por reconocimiento médico, y acompañarán dos fotografías de tamaño carnet.

El día 15 de abril próximo se publicará la lista de los opositores admitidos, clasificados por orden alfabético de apellidos.

Los ejercicios serán dos: escrito y oral.

*Primer ejercicio.*—Escritura al dictado, para calificación de ortografía.—Resolución de dos ejercicios elementales y prácticos de Aritmética, referentes a las cuatro reglas.—*Segundo ejercicio.*—Lectura de un párrafo manuscrito.

Los repartidores interinos y eventuales que actualmente prestan sus servicios como tales, y que consigan aprobar en ambos ejercicios, se colocarán en el escalafón con preferencia a todo otro concursante, y dentro de ellos, por orden de antigüedad en sus servicios

### Celadores de Telégrafos.

Se ha convocado, por orden de 24 de enero, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 26, concurso-examen para ingreso en la escala de Vigilancia del Cuerpo de Telégrafos, en las condiciones que se determinan a continuación:

El número de plazas que se sacan a concurso es de 331 de Celadores, con el haber anual de 3.500 pesetas, y 19 más de Aspirantes, que quedarán en expectación de destino mientras no haya vacantes efectivas en la última clase.

Pueden concurrir a este concurso los españoles varones que tengan cumplidos los dieciocho años de edad en el año actual y no excedan de treinta el día 31 de diciembre próximo, dando preferencia a los que acrediten haber prestado servicio de Transmisiones en el Ejército como instaladores de líneas o haber trabajado dos años, por lo menos, en los oficios de carpintero, albañil, plomero, electricista, emploquista, instalador de líneas eléctricas conductor de vehículos de motor, mecánico herrero o cantero.

Las instancias, acompañadas de los documentos correspondientes, se presentarán en el Registro de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Telecomunicación, hasta las dieciocho horas del día 28 de febrero actual.

Los opositores deberán satisfacer, por derechos de examen, la cantidad de cinco pesetas y 2,50 por reconocimiento médico, y acompañarán dos fotografías de tamaño carnet.

El día 15 de abril próximo se publicará la lista de los opositores admitidos, clasificados por orden alfabético de apellidos.

El primer ejercicio dará comienzo el día 16 de mayo del año actual.

Los ejercicios serán dos: *Primer ejercicio.*—Escritura al dictado.—Resolución de dos ejercicios elementales y prácticos de Aritmética, referentes a las cuatro reglas. *Segundo Ejercicio.*—Demostrar prácticamente conocer el manejo de las herramientas usadas por el personal de vigilancia y verificar en el campo las operaciones de abrir un hoyo con barra y cazo, armar un poste en tierra y hacer y soldar un empalme de línea.

### Médicos de Asis- tencia Pública.

El *Boletín Oficial del Estado* de 2 de febrero publica una orden de 31 de enero por la que se dictan normas sobre provisión de vacantes en el Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, y se dispone se convoque concurso de traslado conforme a ellas.

Tiene la orden de referencia a hacer posible el acceso a las vacantes que existen actualmente a un gran número de médicos que, figurando en el escalafón, se encuentran sin colocación alguna, quedando así atendidas las múltiples y justas demandas de los facultativos afectados por las expresadas circunstancias.

Queda suprimido en el sistema de provisión de plazas del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria el concurso de traslado y el concurso de categorías, debiéndose proceder, por la Dirección General de Sanidad, al anuncio de un concurso de antigüedad o de prelación en el escalafón del Cuerpo, entre todos los médicos inscritos en el mismo, ya sea con plaza en propiedad, en situación de excedencia forzosa o voluntaria, después de haber cumplido el primer año, o en situación de "Aspirantes", con la natural excepción de aquellos que se encuentren incapacitados para solicitar cargos vacantes, en virtud de sanción impuesta.

### Médicos resi- dentes.

Ha sido aprobado el expediente de la oposición celebrada para proveer cincuenta plazas de Médicos residentes y Ayudantes de Sanatorios y Dispensarios Antituberculosos.

De las cincuenta plazas convocadas, veinticuatro han sido declaradas desiertas.

# C I O N E S

En el *Boletín Oficial del Estado* de 1 de febrero se publica la relación de los opositores aprobados, con la puntuación obtenida, para ingreso en el Cuerpo de Directores de Bandas de Música, en su segunda categoría.

La relación está encabezada con el número 1 por D. José Martín Rodríguez, que ha obtenido la puntuación de 76,25, y la cierra, con el número 26, D. Martín Martínez Andrés, con la puntuación de 42,50.

**Directores de Bandas.**

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Se ha convocado a concurso-oposición la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Turismo en la Dirección de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con residencia en Tetuán, dotada con 9.600 pesetas de sueldo y 7.500 de gratificación.

Los concursantes habrán de estar en posesión del título de Bachiller universitario o de algún título facultativo o de especialidad, obtenido mediante oposición o concurso.

Los opositores desarrollarán por escrito y en un tiempo no superior a dos horas para cada materia de las que comprende el programa, que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* de 27 de enero último un tema sacado a la suerte de cada una de las cinco materias siguientes: Organización administrativa del Protectorado.—Economía turística.—Turismo nacional.—Turismo colonial africano y Turismo marroquí argelino. Los exámenes se verificarán en Tetuán y los ejercicios deberán dar comienzo después del 27 de abril próximo.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se cursarán al Ministerio de Asuntos Exteriores (Dirección general de Marruecos y Colonias) antes de la una de la tarde del día 26 de febrero actual.

**Jefe de Turismo.**

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona la cátedra de Pediatría, y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, la cátedra de Derecho penal, que han de proveerse por concurso de traslado.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, al Ministerio de Educación Nacional, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el 26 de enero de 1941, fecha de inclusión de estos anuncios en el *Boletín Oficial del Estado*.

Para su admisión al concurso deberán acreditar los solicitantes hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, así como estar depurado.

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de las oposiciones para cubrir, en turno libre, nueve plazas de Jefes de Negociado de tercera clase, estará presidido por D. Luis Jordana de Pozas, miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, asistido por los Catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central D. Segismundo Royo-Villanova y D. Eugenio Cuello Calón; el Jefe de Administración del Ministerio de Educación Nacional, D. Cristóbal Esteban y Mata, y el Jefe de Negociado del mismo Departamento, D. Lorenzo Barrios Gómez-Tavira, que actuará como Secretario.

El Tribunal designado para juzgar las oposiciones para cubrir plazas de Jefes de Administración de tercera clase estará constituido por D. José Gascón y Marín, miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, que actuará de Presidente; D. Recaredo Fernández de Velasco y D. Antonio de Luna y García, Catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, y los Jefes de Administración de primera clase D. Juan de la Cierva y López y D. Carlos Sánchez Peguero, este último que actuará de Secretario.

**Cátedras de Universidad.**

**Jefes de Negociado.**

**Tribunal.**

## MINISTERIO DE JUSTICIA

En el *Boletín Oficial del Estado* de 31 de enero último se publica la relación de Registros de la Propiedad vacantes, cuya provisión ha sido anunciada, debiendo los aspirantes solicitarlas antes del día 15 del actual.

En la citada relación existen siete vacantes de primera categoría, tres de segunda, tres de tercera y cinco de cuarta, correspondientes: seis a la Audiencia de Madrid, dos a la de Barcelona, tres a la de Sevilla, dos a la de Valladolid y una a cada una de las Audiencias de Pamplona, Valencia, Palma, Burgos y La Coruña.

Su distribución a los turnos de provisión es: cinco al primero o de clase, ocho al segundo o de antigüedad, y cinco al de antigüedad absoluta.

**Registros.**

## MINISTERIO DE HACIENDA

En el *Boletín Oficial del Estado* de 2 del actual se publican los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública y a ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

**Tribunales.**

## MINISTERIO DEL TRABAJO

### **Secretarios de Cámaras.**

Por Orden de 27 de enero, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 1 de febrero, ha sido resuelto el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

La relación de opositores aprobados comprende treinta y un nombres y comienza con D. Carlos Adriaensens Ducase, terminando con D. José María Herrero Morales.

En el citado *Boletín Oficial* se publica la relación de Secretarías vacantes que han de ser provistas por los opositores aprobados.

## MINISTERIO DEL AIRE

### **Capitán en Antiaeronáutica.**

Existiendo una vacante de Capitán en la Sección de Defensa activa de la Dirección general Antiaeronáutica del Ministerio del Aire, se anuncia concurso para que los de este empleo del Ejército o de la Armada, que lo deseen, puedan solicitarlo antes del día 22 de febrero actual, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro del Aire, cursada por conducto reglamentario, debiendo los interesados haber desempeñado mando en unidades de Artillería antiaérea.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

### **Ayudante de carreteras.**

Se ha convocado concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras públicas con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales de la Diputación de Valencia, al servicio del Estado, con la categoría de Ayudante primero, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas y gratificación reglamentaria fija de 5.000 pesetas, más la de 1.500 pesetas por trabajos en carreteras provinciales, percepción de quinquenios y demás derechos que le corresponden.

Los que pretendan tomar parte en este concurso deberán acreditar estar en posesión del título de Ayudante de Obras públicas, con categoría de Ayudante primero, o certificación expedida por la Secretaría de la Escuela Especial del Cuerpo.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría de la Diputación antes del día 28 del actual mes de febrero.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

### **Archivero.**

Se ha convocado concurso para proveer, en propiedad, la plaza de Archivero de la Diputación Provincial de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 8.400 pesetas y demás derechos reglamentarios.

Los aspirantes habrán de tener más de veintitrés años y menos de cuarenta y cinco y pertenecer al Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos.

Las solicitudes se presentarán antes del día 28 del actual mes de febrero en la Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza.

## AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

### **Letrado Asesor.**

Se ha convocado concurso-oposición para cubrir la plaza de Letrado Asesor del Ayuntamiento de Zaragoza, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y con todos los derechos y deberes inherentes a ella.

Para optar a dicha plaza será preciso poseer la condición de español, mayor de veintidós años, estar licenciado en Derecho y en condiciones para el ejercicio de cargos públicos.

Las instancias se presentarán en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 28 del actual mes de febrero.

### **Ayudante de ingeniería.**

En el *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza se ha publicado, el día 13 de enero, el anuncio de convocatoria para la provisión de una plaza de Ayudante de la Dirección de Ingeniería entre Oficiales de complemento y provisionales.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 7.500 pesetas, y las solicitudes para aspirar a ella deberán presentarse en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de cuatro meses, a partir del siguiente día al de su publicación en el referido *Boletín Oficial*.

Los ejercicios de oposición serán tres, todos eliminatorios, y el primero se halla dividido en dos, conforme a las normas que se citan en la referida convocatoria.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

### **Director de Banda.**

Vacante la plaza de Director de la Banda Municipal de Música de la capital cordobesa, se ha convocado a concurso su provisión.

Sólo podrán concurrir al concurso aquellos Profesores que formen parte del Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música civiles.

La plaza que se concursa, clasificada conforme al Reglamento del Cuerpo de Directores de Bandas civiles ya citado, como de primera categoría, primera clase, se halla dotada con la asignación anual de 10.000 pesetas, aumentos de 500 pesetas cada cinco años y cuantos derechos por razón del cargo le concede el Reglamento de la Banda de Música de esta capital.

Las instancias podrán presentarse antes del día 28 del actual mes de febrero.

## AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Se ha anunciado a concurso-oposición libre la plaza de Abogado Asesor vacante en el Ayuntamiento de Toledo, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100.

Los solicitantes serán españoles, con veintitrés años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco y no estar incapacitados moral ni físicamente para el desempeño del cargo.

Los aspirantes a esta plaza verificarán dos ejercicios: el primero, oral, consistirá en la contestación a un tema, sacado a la suerte, de cada uno de los grupos en que se divide el programa, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de aquel Ayuntamiento.

El segundo ejercicio será escrito, y consistirá en informar en el plazo de tres horas el expediente o proceso que se determine.

Las solicitudes se presentarán antes del día 25 de febrero próximo.

También se saca a concurso libre la plaza de Procurador de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 500 pesetas y quinquenios del 10 por 100, y bajo las mismas condiciones exigidas en el concurso-oposición para la de Abogado, cuyas solicitudes deberán presentarse en igual plaza y acompañadas de idéntica documentación.

Este concurso será resuelto por rigurosa escala de méritos.

**Abogado Asesor  
y Procurador.**

## AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

El *Boletín Oficial del Estado* de 19 de enero publicó los anuncios de las convocatorias, hechas por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, para proveer 80 plazas de empleados administrativos, cinco de contables y 90 de vigilantes sanitarios, cuyas provisiones se han de ajustar a las normas de la Ley de 25 de agosto y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

**Empleados, Con-  
tables y Vigilantes.**

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Se ha anunciado oposición para proveer una plaza de Oficial tercero, vacante en el Ayuntamiento de Ceuta, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100.

**Oficial.**

## AYUNTAMIENTO DE TARRASA

Se ha anunciado concurso-oposición para cubrir en propiedad varias plazas vacantes en el Ayuntamiento de Tarrasa, entre ellas una de Delineante, con el haber anual de 4.500 pesetas, y otra de Director de Mercados, con 6.000 pesetas, también anuales.

**Empleados.**

Los aspirantes deberán ser españoles, mayores de veintiún años de edad y menores de cuarenta y cinco, carecer de antecedentes penales y ser de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las solicitudes se presentarán antes del día 20 de febrero próximo dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación municipal.

## AYUNTAMIENTO DE MATARO

Para la provisión de las plazas, vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de Tarrasa, el Ayuntamiento de aquella ciudad ha anunciado concurso.

Las plazas vacantes son: una de Profesor de Complemento de Matemáticas y Nociones de Mecánica, con un haber anual de 1.500 pesetas; otra de Profesor de Física y Química y Ampliación de Mecánica, y otra de Profesor de Música, ambas con igual sueldo que la primera; una de Maestro de Carpintería y otra de Ayudante de las clases de Dibujo, con el haber anual de 900 pesetas cada una.

Las bases de este concurso se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona número 279, de 20 de noviembre último.

**Profesores.**

## AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

Se han anunciado oposiciones para cubrir en propiedad diversas plazas de funcionarios municipales en el Ayuntamiento de Tomelloso, entre ellas una de Oficial tercero de Secretaría, dotada con el haber anual de 3.250 pesetas, y otra de Aparejador de obras, con 4.000 pesetas anuales.

Los aspirantes justificarán haber cumplido los veintiún años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 28 de febrero actual.

**Funcionarios.**

# ESCUELAS

## REORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DEL TRABAJO

(Ver nuestros números 12 y 13.)

### FORMACION DEL OFICIAL SEGUNDO

(Edad mínima: quince años, que se podrán rebajar a catorce en casos excepcionales.)

Núm. de horas semanales	ASIGNATURAS	Especialidades
PRIMER GRUPO		
6	Aritmética y Algebra elementales.....	Q. M. E.
4 1/2	Física y Química elementales.....	Q. M. E.
3	Cultura general (con Geografía e Historia).....	Q. M. E.
4 1/2	Dibujo 1.º.....	Q. M. E.
18	Talleres (trabajo en el taller correspondiente al oficio elegido con tecnología del mismo)	
36		
SEGUNDO GRUPO		
6	Geometría y Trigonometría elementales.....	Q. M. E.
3	Mecánica elemental.....	M. E.
3	Electricidad elemental.....	Q. M. E.
3	Química elemental.....	Q.
3	Cultura general (con Gramática y redacción).....	Q. M. E.
3	Dibujo 2.º.....	Q. M. E.
18	Talleres (trabajo en el taller correspondiente al oficio elegido con tecnología del mismo.)	
39		

### OBSERVACIONES

Con la terminación de los estudios y sin más trámite, se dará el "Certificado de haber cursado los estudios y prácticas correspondientes a Oficial segundo... (se indicará la especialidad)". Para obtener el título de Oficial segundo... (de la especialidad que se considere) hará falta un certificado de la "Empresa" o "Industria" donde trabaje el interesado que acredite que lleva, por lo menos, seis meses trabajando como tal Oficial segundo... (de la especialidad considerada) en dicha "Empresa" o "Industria" o, por lo menos, que lleva trabajando durante más de dos años como Ayudante u Oficial tercero. Además hará falta sufrir un examen de "estado" ante un Tribunal constituido por un representante de la "Empresa" o "Industria" que expidió el certificado, un representante del Sindicato correspondiente de la C. N. S., un representante del Patronato de Formación Profesional de la localidad, un Profesor de la Escuela donde el interesado cursó sus estudios y un Maestro de Taller de dicha Escuela. Dicho Tribunal podrá someter al alumno a cuantas pruebas teóricas y prácticas estime necesarias para comprobar que, efectivamente, la formación es la correspondiente a Oficial segundo. Además podrá el Tribunal asesorarse de especialistas de la Industria si lo juzga conveniente.

Dichas pruebas se realizarán en la Escuela Elemental de Trabajo o en las "Industrias" o "Empresas" que el Tribunal indique.

# ESPECIALES

## SE CREA LA JUNTA CENTRAL DE FORMACION PROFESIONAL

El *Boletín Oficial del Estado*, de 2 de febrero, ha publicado el importante Decreto aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 27 de enero por el que se modifica el Estatuto de Formación Profesional.

En su breve preámbulo dice que la política cultural de nuestros días, de acuerdo con la precisión de dotar todas las enseñanzas de una eficiencia máxima, plantea el imperativo de una reforma del vigente Estatuto de Formación Profesional más en armonía con las modernas perspectivas industriales y con la misma constitución del nuevo Estado español.

A tal efecto, y mientras se procede a la elaboración de un Estatuto nuevo que recoja las orientaciones más convenientes para el momento actual de España, se dispone la modificación de los artículos 12 a 17 del capítulo 2.º del Libro I del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928.

Como órgano asesor de la Administración habrá una Junta Central de Formación Profesional integrada por el Ministro de Educación Nacional, como Presidente; y el Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, como Vicepresidente; asistidos en calidad de elementos técnicos por siete Directores, Profesores o Auxiliares de Centros de Formación Profesional,

de ellos, cuatro como mínimo, pertenecientes a Escuelas de Trabajo.

En la Junta Central habrá un representante del Ministerio de Industria y Comercio, otro del Ministerio de Trabajo, otro de la Delegación Nacional de Sindicatos, otro de los Peritos o Técnicos industriales y otro del Sindicato Español Universitario, más el Jefe de la Sección de Formación Profesional del Ministerio de Educación Nacional.

La Junta Central se dividirá, para su funcionamiento, en las Secciones siguientes: Primera. Orientación, selección profesional y pre-aprendizaje. Segunda. Formación obrera y artesana. Tercera. Formación de Peritos o Técnicos industriales. Cuarta. Perfeccionamiento profesional.

Por una disposición transitoria se establece que la Junta Central de Formación Profesional atenderá urgentemente al cometido de estudiar las modificaciones que se deberán introducir a la legislación vigente en materia de formación profesional, cuyas propuestas, al traducirse en normas estatutarias, se irán promulgando por Decreto u Orden ministerial, con fuerza modificadora de la legislación estatuida por Decreto-ley de 21 de diciembre de 1928, o para aplicarla, por tiempo limitado y a modo de ensayo, en algunas regiones.

## SE AUTORIZA LA MATRICULA EN LAS SUPERIORES DE MADRID Y GIJON

Publicados los nuevos planes de enseñanza que han de regir como vía de ensayo y durante el actual curso en las Escuelas Elementales del Trabajo de Madrid y Gijón, y a los cuales se han de amoldar, tanto los alumnos que cursen las formaciones obreras como aquellos que aspiren a realizar los estudios de Perito (hoy Técnico industrial), los derechos adquiridos por los estudiantes que hoy día pertenecen a las Escuelas Superiores del Trabajo de Madrid y Gijón, aconsejan que por el Ministerio de Educación Nacional se den normas, orientadas a permitir que aquellos que comenzaron sus estudios con arreglo al plan de 1928 puedan terminarlo por él, con objeto de que no se encuentren con un nuevo conjunto de asignaturas, que pudiera suponer un retraso en la obtención de su título.

Por otra parte, dado que el nuevo plan, en cuanto a las Escuelas Elementales se refiere, no constituye una modificación esencial del antiguo, sino una necesaria ordenación de los estudios, encaminada a que las enseñanzas obreras tengan una mayor eficacia, y que las enseñanzas preparatorias para los peritajes (hoy formación de Técnicos industriales) se realicen orientadas expresamente a este fin, evitando la desorientación que constituía el que alumnos que aspiraban exclusivamente al título de Técnico industrial se matriculasen en dichas formaciones, con perjuicio de las mismas, el Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Hasta que se publiquen las disposiciones correspondientes al nuevo plan de enseñanza, se autoriza a las Escuelas Superiores del Trabajo de Madrid y Gijón a abrir matrículas con arreglo al plan actualmente en vigor para aquellos alumnos que han comenzado sus estudios por él y tengan aprobada, por lo menos, una asignatura en las Escuelas expresadas.

Segundo.—Se autoriza asimismo a las mencionadas Escuelas para que durante el curso actual organicen las clases correspondientes a los dos años de Auxiliar industrial y al de la formación de Técnico industrial, con arreglo al vigente plan de estudios, así como a realizar las pruebas y exámenes en la forma acostumbrada, pero solamente para aquellos alumnos que tengan aprobada con anterioridad alguna asignatura en Escuelas Superiores del Trabajo.

Tercero.—La preparación para los estudios que se cursen en las Escuelas Superiores del Trabajo de Madrid y Gijón se realizará en sus Escuelas Elementales, con arreglo al nuevo plan publicado, de fecha 30 de diciembre último.

Volvemos, porque consideramos que la futura importancia del tema lo merece, sobre las posibilidades que abre la ya creada Junta Central de Formación Profesional.

Corresponden a este organismo arduos problemas de capital importancia en el orden social, político e industrial; y es por esto que, dado el retraso de su aprobación, no podrá implantarse al nuevo plan en las Escuelas de Madrid y Gijón. Seguramente en esta primera decena se abrirá la matrícula con el plan antiguo, pero sin admitir alumnos para el primer curso de Peritos, ya que éste sí puede iniciarse con la nueva modalidad, siempre que la constitución de la Junta Central se lleve a cabo inmediatamente.

# BIBLIOGRAFIA

De todos aquellos libros que se nos envíe un ejemplar haremos su referencia y crítica en esta Sección.

Queremos con ello dar a nuestros lectores una información constante de las publicaciones que puedan interesarles.

Las obras que recibimos pasan a engrosar el fondo que la Secretaría Técnica Nacional de Ayuda Universitaria tiene establecido a disposición, por conducto del Servicio del Libro, de los estudiantes necesitados y becarios, a quienes, de esta manera, el S. E. U. auxilia facilitándoles los textos que les son precisos.

## CRITICA

*Instituciones jurídicas en la Iglesia católica*, por Manuel Giménez Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.—Tomo I.º.—Editorial S. A. E. T. A. Madrid, 1940.—Un volumen de 343 páginas. 30 pesetas.

He aquí una obra de tema por demás interesante que es lástima que, por modestia de pretensiones del autor, haya quedado deliberadamente reducida al marco esquemático de libro elemental para estudiantes de Derecho.

Contiene, a pesar de todo, aunque rápidamente esbozados tan solo, una serie de materias extremadamente sugestivas para el estudioso no especializado. Aparte de los puntos más rigurosamente técnicos dentro de una correcta sistemática de Derecho Canónico, se abordan problemas como los de la cultura y civilización en general, y la cristiana más específicamente, sociedad, Derecho y Estado; trata también el señor Giménez Fernández de las ideas primeras de la doctrina católica, de las relaciones entre la Iglesia y el Estado y su visión en el campo histórico, del poder indirecto en sus aplicaciones prácticas, de la Iglesia católica y la vida internacional y, por otra parte, de la historia de los principales concordatos firmados entre la Santa Sede y algunos de los Estados europeos, con concreta referencia a España.

Avalora el libro, en el orden de la consulta, la inclusión de diferentes índices: los temas, los nombres citados, los sistemas doctrinales y las Encíclicas tienen todos y cada uno su propio índice, guía segura para manos no muy expertas todavía.

Tan sólo en el volver de las hojas quisiéramos poner un pero al autor, sin hacer demasiado hincapié en él, dada la naturaleza y cordedad de proporciones de este primer volumen. Nos referimos al tema *La cuestión romana y los convenios de Letrán*, apartado 138, es decir, *Incidencias y acuerdos posteriores*. Es la enunciada cuestión muy poco propicia para ser trazada en

una ligera página; por ello, quizás no tenga nada extraño que al señor Giménez Fernández se le haya pasado el fijar ciertas precisiones al tratar de los incidentes habidos el año 31. Así, por ejemplo, habla de "determinadas actuaciones de autoridades locales, alentadas por otros más altos dignatarios, contra la Acción Católica", pero no explica en absoluto qué fueron las dichas actuaciones, ni cuáles pudieron ser las causas o pretextos que las motivaron; asimismo nada nos dice acerca del acuerdo que zanjó definitivamente la cuestión. Se le olvidó, ciertamente al autor o al menos pudiera haberlo hecho, aludir al extenso artículo que el 26 de mayo de 1931 publicó *Lavoro Fascista*, órgano de los Sindicatos y que, reproducido al día siguiente por la casi totalidad de la prensa, se refería a los discursos pronunciados ocho días antes en dos reuniones secretas de A. C. I.; también, por consiguiente, las palabras del doctor Rossi, vicepresidente de esta Asociación, y las del Asistente general, Monseñor Pizzardo, han quedado en el tintero, así como las amenazas dirigidas al populismo antifascista por la *Hoja de órdenes* del Partido. ¿Quién tenía razón en el conflicto?, o, lo que probablemente sería más exacto, ¿hasta qué punto tenía razón cada una de las partes en el conflicto? Sería problema muy interesante de estudiar, si tuviésemos tiempo y papel; no obstante, al curioso siempre le será muy conveniente, si quiere en realidad enterarse de los términos verdaderos en que estuvo planteado, espigar en la bibliografía que la obra que estudiamos da, o mejor buscar los documentos originales, la prensa y el convenio que, con afirmaciones y prohibiciones tajantes, resolvió en tres únicos artículos un tan espinoso enfrentamiento.

Pero prescindiendo de este punto concretísimo, en que incluso alguna errata de imprenta coincide para desorientar al lector, el volumen del señor Giménez Fernández nos parece, considerado en conjunto, interesante e instructivo, según antes manifestábamos. E. G.

## PRESTAMOS EN BIBLIOTECAS PUBLICAS

(Ver nuestros números 11, 12 y 13)

Podrá implantarse una tarjeta especial que servirá para acreditar en cada caso el derecho a obtener el préstamo. Estas tendrán validez por un año, prorrogable, mediante la instancia del interesado con los datos siguientes: número, fecha de expedición, nombre y domicilio del usuario y fianza o fiador, en su caso.

El plazo de préstamo será normalmente de quince días para las obras corrientes y de ocho para los números sueltos de revistas, sin perjuicio de que el Director pueda ampliarlo o reducirlo.

# E ALEMANIA

## MUSEO DE LA INDUSTRIA

X

Uno de los primeros museos que, bajo la dirección alemana se planea instalar es el de Radom. El Departamento de Economía, el de Divulgación popular y el de Propaganda de las fábricas "Hermann Goring" y el Instituto de Trabajo alemán en el Este, crearán allí un Museo de Industria dividido en tres secciones. En la primera se representarán por medio de cuadros, las condiciones geológicas del distrito industrial de Radom. Además demostrará de una manera instructiva la formación de los minerales y del carbón. En la segunda sección se expondrán documentos que testimonien la constitución de establecimientos industriales en aquel espacio. También se expondrán modelos como el de una fábrica de armas antiguas del siglo XVII en Sielpia, creada por un ingeniero alemán, y un horno antiguo de carbón vegetal. La tercera contendrá, como la segunda, modelos y además muestras y representaciones gráficas de la altura de la Industria al presente, llamando la atención sobre su creciente importancia a consecuencia de la intensificación.

T

R

# A CHILE

## ORGANIZACION UNIVERSITARIA

N

El 17 de abril de 1839 se dictó un decreto por el cual se declaraba extinguido el "establecimiento literario" conocido con el nombre de "Universidad de San Felipe", y se establecía en su lugar una "Casa de estudios generales", que se debía denominar "Universidad de Chile". Este decreto lleva las firmas del Presidente, General D. José Joaquín Prieto, y la de su Ministro D. Mariano Egaña.

J

De este modo se puso fin a una institución que contaba con un siglo de existencia. No obstante, su jurisdicción académica duró aun cuatro años más hasta 1843, año en que la Universidad de Chile, en plenas funciones, tomó a su cargo el otorgamiento de grados.

E

La instalación de la Universidad de Chile tuvo lugar el 17 de septiembre de 1843. Fué un acto cívico y solemne que se incorporó en el programa de las fiestas patrias de ese año.

R

Con arreglo a las disposiciones por que se rige actualmente la Universidad de Chile, ésta es persona jurídica y de derecho público, goza de autonomía, y su representante legal es el Rector. La Dirección superior de la Universidad es ejercida por el Rector y por el Consejo Universitario.

O

"El Consejo Universitario está compuesto del Rector de la Universidad, de los Decanos de las Facultades, del Secretario general de la Universidad, de los Directores generales de Educación secundaria y primaria, y de dos Consejeros designados por el Presidente de la República."

"El Decano más antiguo es el Vicerrector de la Universidad y el subrogante legal del Rector."

En nuestro próximo número continuaremos exponiendo la organización de la Universidad chilena.

SUSCRIBASE A GUIA

PUBLICACION DECENAL

Semestre..... 8 pesetas

Año ..... 15 —

Plaza Matute, 11 - Madrid - Teléf. 22432

*Acaba de publicarse:*



SERVICIO DE PUBLICIDAD · FERNANFLOR, 6 · MADRID

## *En los capítulos de este libro el gran periodista Luis de Galinsoga*

ha recogido sus impresiones de viaje a través del territorio que señorea el pabellón del Reich desde el Bidasoa hasta el Danubio. La visión de Francia al mes y medio de ocupada por el Ejército alemán y singularmente una interpretación personalísima y directa de París en esa misma sazón. — Alemania en su trabajo de guerra, en sus actividades intelectuales, artísticas y materiales al margen de la guerra. — Evocación de la gloria de España en el Regimiento motorizado "Spanien 1936". — Visita a la cuna y sede del Partido Nacional socialista en

Munich. — Los forjadores de la nueva Alemania vistos de cerca. — Turismo en el Tirol. — Sonata romántica en Viena.

Fondo perspicaz de observación, sin propósito polémico, y forma narrativa amena, ágil, vivaz, periodística en suma, son los elementos de este libro interesante e instructivo.

**PRECIO Ptas. 6.-**

**EDICIONES ESPAÑA**  
DUQUE DE SEXTO, 17 MADRID

